



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 052  
( Noviembre 13 )

DE 1995

POR EL CUAL SE CREA EL NUMERAL FONDO DE PENSIONES Y SE HACEN TRASLADOS DE APROPIACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
en uso de sus atribuciones legales y  
en especial las conferidas por  
el artículo 313 de la Constitución  
Nacional y el Acuerdo No. 015 de 1993.

#### CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 71 del acuerdo 030 de 1992 "Estatuto Orgánico del Presupuesto" establece modificaciones al presupuesto cuando seriere indispensable complementar partidas insuficientes y establecer nuevos servicios aprobados legalmente.
- b) Que el parágrafo del artículo 151 de la Ley 100 de 1993, determina que el sistema general de pensiones para los servidores públicos del nivel Departamental, Distrital y Municipal entrara a regir a más tardar el 30 de JUNIO de 1995, en la fecha que así lo determine la respectiva autoridad gubernamental.
- c) Que en virtud de la norma anterior y para su cumplimiento se crea el numeral Fondo de Pensiones.
- d) Que existe la necesidad de acreditar partidas insuficientes dentro del grupo de transferencias para ejecutar compromisos de ley.
- e) Que se encuentra certificada la disponibilidad presupuestal.

#### A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Establézcase los siguientes Contracréditos de Apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 1995 así:

#### CONTRACREDITOS

Capítulo I SERVICIOS PERSONALES

03-23-21-01 SUELDOS.....10.750.000.00

Capítulo II TRANSFERENCIAS

03-23-23-39	SENA.....	650.000.00
03-23-23-40	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.....	1.000.000.00
03-23-23-41	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.....	1.400.000.00
03-23-23-38	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL..	9.700.000.00
TOTAL CONTRACREDITOS		23.500.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los Contracréditos anteriores ábranse los siguientes Créditos de Apropiación, y crease el respectivo numeral en el presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal así:

CREDITOS

Capítulo I TRANSFERENCIAS

03-23-23-42	FONDO CESANTIAS.....	3.000.000.00
03-23-23-43	APORTE I.S.S. (SALUD).....	2.500.000.00
	FONDO DE PENSIONES.....	18.000.000.00
TOTALCREDITOS.....		23.500.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

*Carlos Eduardo Alfonso Sanchez*  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA  
 BUCARAMANGA

El Secretario,

*Hernando Elias Flechas Buita*  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA  
 BUCARAMANGA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 052 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

*[Signature]*  
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
BUCARAMANGA

El Secretario,

*[Signature]*  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA  
BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 8 de Noviembre de 1995

La Secretaria General,

*[Signature]*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO  
SECRETARIA  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 de Noviembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde

*[Signature]*  
CARLOS IBÁÑEZ VALEZ  
ALCALDE  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

La Secretaria General,

*[Signature]*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO  
SECRETARIA  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 052 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy de Noviembre de 1995.

El Alcalde,

*[Signature]*  
CARLOS IBÁÑEZ VALEZ

La Secretaria General,

*[Signature]*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO  
SECRETARIA  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA